

Sumilla: APROBACIÓN de Expediente Técnico "Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado ubicado en el Mercado de Puelles en Prolongación Alameda de la República Cdra. 04, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 303- 2024 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 23 de diciembre de 2024.

VISTO:

Con Proveído S/N de fecha 13 de diciembre de 2024, consignado en el Informe N° 476-2024-GI-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Ingeniería y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se **RESUELVE, Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con DNI N° 40800227, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, con la Solicitud S/N, de fecha 09 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Patrimonio de la Municipalidad de Provincial de Huánuco, debidamente presentada por la CPC. Pamela Justiniano Niño en su calidad de Sub Gerente de Patrimonio (e), solicita firma Puelles, ubicado en Prolongación Avenida Alameda de la República Cdra. 4 y 5, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco.

Que, con fecha 31 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Ejecución N°025-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., (en adelante "CONVENIO") entre la EPS SEDA HUÁNUCO S.A y la Sub Gerencia de Patrimonio de la Municipalidad de Provincial de Huánuco, debidamente presentada por la CPC. Pamela Justiniano Niño en su calidad de Sub Gerente de Patrimonio (e), con la finalidad de aunar esfuerzos para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** a efectos de contar con los servicios básicos de saneamiento, en mérito al Certificado de Factibilidad 052-2024-GI- EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 03 de octubre de 2024.

Que, estando al Informe N° 385-2024-EPO/GI-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 06 de diciembre de 2024 elaborado por la Especialista en Proyectos y Obras, solicita la aprobación de expediente técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, adjuntando memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, análisis de costo unitarios, lista de insumos, fórmula polinómica, cronograma de obra, cronograma valorizado de obra, lista de materiales, planos y anexos;

Que, estando al Informe N° 0151-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI/AFPyO de la Coordinadora de Proyectos y Obras informa a la Gerencia de Ingeniería, con fecha 10 de diciembre de 2024, la entrega de Expediente Técnico correspondiente el cual se detalla a continuación: **PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Convenio Usuario – EPS SEDA Huánuco, UNIDAD EJECUTORA: EPS SEDA HUÁNUCO S.A., PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días calendarios; MONTO DE EJECUCIÓN: se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	COSTO (S/.)		
	SISTEMA AGUA POTABLE	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	PARCIAL
MANO DE OBRA	3,547.84	5,091.34	8,639.20
MATERIALES	12,339.45	17,653.03	29,992.48
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,672.34	3,473.72	6,146.06
COSTO DIRECTO	18,559.64	26,218.09	44,777.73
GASTOS GENERALES 5%	927.98	1,310.90	2,238.89
EXPEDIENTE TECNICO 5%	927.98	1,310.90	2,238.89
GASTOS DE SUPERVISION 6%	1,113.58	1,573.09	2,686.66
PRESUPUESTO TOTAL	21,529.18	30,412.98	51,942.17

Que, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", contiene un presupuesto por el importe de S/.51,942.17 (Cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos con 17/100 soles), la misma que, corresponde a la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., aprobar el expediente técnico mencionado;

Que, mediante Informe N° 476-2024-GI-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Ingenieria remite a Gerencia General solicitando la aprobación mediante acto resolutivo sobre el Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, en la CLAUSULA QUINTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES del "CONVENIO" en el numeral 5.1 la EPS SEDA HUANUCO S.A, se comprometió en lo siguiente:

- elaboración de expediente.
- Aprobación del expediente técnico con resolución;
- Designar con resolución un (01) ingeniero responsable técnico

Que, estando al Proveído S/N de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por Gerencia General, mediante el cual ordena a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; y en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia Operacional y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Convenio Usuario – EPS SEDA Huánuco, UNIDAD EJECUTORA: EPS SEDA HUÁNUCO S.A., PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días calendarios; MONTO DE EJECUCIÓN: S/.51,942.17 (Cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos con 17/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

RUBRO	COSTO (S/.)		
	SISTEMA AGUA POTABLE	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	PARCIAL
MANO DE OBRA	3,547.84	5,091.34	8,639.20
MATERIALES	12,339.45	17,653.03	29,992.48
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,672.34	3,473.72	6,146.06
COSTO DIRECTO	18,559.64	26,218.09	44,777.73

GASTOS GENERALES 5%	927.98	1,310.90	2,238.89
EXPEDIENTE TECNICO 5%	927.98	1,310.90	2,238.89
GASTOS DE SUPERVISION 6%	1,113.58	1,573.09	2,686.66
PRESUPUESTO TOTAL	21,529.18	30,412.98	51,942.17

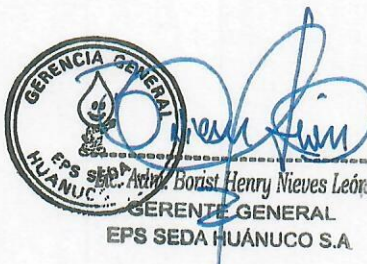
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Ingeniería realizar las acciones necesarias para la ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la Ingeniera Civil Karla Medina Mamani, en su condición de Coordinadora de Proyectos y Obras de la Gerencia de Ingeniería, como RESPONSABLE TECNICO, en la ejecución de los trabajos del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería para su conocimiento y ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL MERCADO DE PUELLES EN PROLONGACIÓN ALAMEDA DE LA REPÚBLICA CDRA. 04, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase, publíquese.


Gerente General
EPS SEDA HUANUCO S.A.